

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

INFORME DE GESTION AÑO 2023 CONSEJO DIRECTIVO COLPAP

Bogotá D.C., 17 de Febrero 2024



***Profesionales
al servicio de
la convivencia
y la seguridad***

CONTENIDO

- 1- RECONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DEL COLPAP
- 2- CRECIMIENTO Y DESARROLLO
- 3- ESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA
PLAN DE ACCION
PLAN DE CAPACITACION
- 4- AVANCES EN LA INVESTIGACION E INNOVACIÓN
- 5- INFORME DE EXCEDENTES 2022
- 6- INFORMACION DE LA FUNDACION EFCONVI



RECONOCIMIENTO, PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DEL COLPAP





RECONOCIMIENTO, PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DEL COLPAP

Escenario Institucional PONAL

- DIEPO: 3 reuniones
- CONSEP: 2 Sesiones
- C. CONSULTIVA DE ESTANDARES PONAL: 1 Reunión y Foro (Ley 2179- 2021)
- ESPOL
- Cursos de ascenso: 2 reuniones (520)
- OFPLA
- ECSAN: Clausura Académica Pregrado Adm. Pol. Graduación Reunión propuesta evaluación
- **Reunión Director PONAL ****

Escenario Academia

- U. De los Andes. Foro Seguridad
- U. Sergio Arboleda. Panel S.C.
- U. De los Andes. Mesa Intersectorial Reforma PONAL.
- SENA. Normalización



RECONOCIMIENTO, PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DEL COLPAP

Escenario Interinstitucional

- ACADEMIA DE HISTORIA POLICIAL
- CASUR
- DIVRI
- ACORPOL
- GRUPO CONSEJOS Y COLEGIOS
- ASOCAPITALES Y
Ciudades Intermedias
- DNP

Escenario Internacional Propósito No. 6 PD

- 1er Encuentro COLPAP con
Agregados de Policía. (13 agregados)
Expresidente GR. M. A. Gómez P.
- Convenio Marco Internacional
COLPAP - UNIPOL



DE NUEVO

DIPLOMADO INTERNACIONAL: "HERRAMIENTAS CLAVES EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GOBERNANZA Y LA SEGURIDAD"

PARA VER LA INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE EL DIPLOMADO
INTERNACIONAL HAGA CLICK EN EL TÍTULO

Firmado el 27 de diciembre de 2023



**Producción Escrita. Aporte al
Reconocimiento y el
Posicionamiento del COLPAP**



Invitamos a nuestros Colegiados para que **escriban artículos o ensayos**, o que **investigación, diagnósticos** de la convivencia ciudadana y sus categorías, ciencia de policía, la seguridad pública y privada, entre otros.

Principales Escritores:

GR. MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA

BG. HIPOLITO HERRERA

CR. JIMMY BEDOYA

CR. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS

MY. LUIS CARLOS HINCAPIE

CT. BERNARDO MOLINA

TC. ALVARO GOMEZ DELGADO

109 Artículos publicados





CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL COLPAP



CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL COLPAP

Funcional

TARJETA PROFESIONAL

Expedidas Año 2023: 399

COLEGIATURA COLPAP

Vinculados Año 2023: 66

DESARROLLO ACUERDO 002-2022

Acreditación Consultor y Asesor
en Seguridad Pública.

Expedidas Año 2023: 51

Certificaciones Disciplinarias

Expedidas Año 2023: 39

Reuniones del Consejo Directivo

REUNION	CANTIDAD
ORDINARIA CODIR	12
EXTRAORDINARIA CODIR	33
ESTATUTOS	14
EFCONVI	5



CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL COLPAP

Funcional

Página Web

TOTAL DE VISITAS AÑO 2023
60.236

PROMEDIO MENSUAL
5.019

ARTICULOS PUBLICADOS
109

MESES DE MAYOR VISITA
OCTUBRE: 6.274
NOVIEMBRE: 6.018

The screenshot shows the website interface for COLPAP. The header includes the logo and the text 'Colegio Profesional de Administradores Policiales'. Below the header is a navigation menu with items: INICIO, QUIENES SOMOS, SERVICIOS Y TRÁMITES, TRIBUNAL ÉTICO, TRANSPARENCIA, ARTÍCULOS, CONTÁCTENOS, BIBLIOTECA, and CAPACITACIÓN. The main content area features four service cards under the heading 'SERVICIOS Y TRÁMITES': 'TARJETA PROFESIONAL', 'DUPLICADO TARJETA', 'COLEGIATURA', and 'CERTIFICADO VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL'. Each card includes an image of the respective document and a brief description. On the right side, there are social media icons for Facebook and WhatsApp, and a payment gateway logo for AvalPay Center.

www.Colpap.org

Auditoría mensual

CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL COLPAP

Económico y Financiera

Acciones como:

- Promoción
- Directiva 015 DIPON
- Eficiencia manejo de los recursos



Publicaciones

- Publicación 1000 Cartillas SIGEC
- Publicación 1000 Plegables de la Ley 1249 de 2008
- Publicación 1000 Plegables de Promoción COLPAP





SIGEC
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LA CONVIVENCIA

Herramienta gerencial que aporta a la gestión pública de la convivencia y la seguridad ciudadana en Colombia

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES "COLPAP"

El Colegio Profesional de Administradores Policiales, en los últimos años, ha enfocado esfuerzo importante en desarrollar una herramienta que de manera estandarizada, permita a los colegiados brindar sus conocimientos para colaborar con las entidades territoriales y con el sector privado en el diseño y desarrollo de planes dirigidos a mejorar sustancialmente las condiciones de convivencia y seguridad en los territorios.

Con este propósito, después de análisis y estudios de campo, el Colegio integró un comité provisional de investigadores, quienes con dedicación y entusiasmo, emprendieron la tarea que se cristaliza en el documento titulado SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LA CONVIVENCIA SIGEC que se pone a disposición de los colegiados y la comunidad en general.

El Sistema Integrado de Gestión para la Convivencia SIGEC es el resultado de la combinación de la experiencia, con investigación y estudio, en el que se plantea un esquema funcional necesario para establecer dinámicas de gestión para resultados diferenciales y sistemáticos.

El SIGEC destaca sus componentes con cada una de sus características específicas para transformar el estado de la gestión de la convivencia y fortalecer con efectividad la generación de condiciones de bienestar para la sociedad en general.

Estamos seguros que este documento se constituye en un aporte al conocimiento y a la práctica del administrador policial, y una importante guía para estandarizar sus actividades, en coordinación con los demás actores, ya sea del sector público o del sector privado, que les permitirá con organización y método, el diseño de un esquema funcional y operativo en la ejecución y toma de decisiones en planes dirigidos a la búsqueda y consecución de la verdadera convivencia, a través de la articulación de los diferentes componentes como la son, la seguridad, la tranquilidad, la salubridad, la ética social, el urbanismo, la movilidad y los asuntos ecológicos.

MG. RP. VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA
Expresidente COLPAP

Profesionales al servicio de la convivencia y la seguridad



PARÁGRAFO. Mientras se crea el Colegio Profesional de Administradores Policiales sus funciones serán ejercidas de manera transitoria por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 8. Deberes. Son deberes del Administrador Policial:

- Conservar el respeto, lealtad y honestidad a su profesión;
- Respetar y cumplir los deberes señalados en esta reglamentación;
- Aplicar en forma leal, recta y digna, la filosofía, teorías, conceptos, principios técnicos y administrativos, objeto de la profesión;
- Acatar el juramento profesional expresado al momento de su graduación.

ARTÍCULO 9. Derechos. Son derechos del Administrador Policial:

- Que se le valore y respete en igualdad de condiciones a las demás profesiones;
- Que se respete el ámbito laboral definido en la presente disposición y se amplíen los espacios laborales para los profesionales de administración policial;
- Que tanto el Gobierno como las entidades territoriales den estricto cumplimiento a la presente disposición en lo relacionado al derecho efectivo del trabajo de los profesionales esencia de esta normativa; y
- Solicitar al Colegio Profesional de Administración Policial, que haga pronunciamientos en defensa de los derechos de los Administradores Policiales y del derecho al trabajo, cuando por alguna causa o circunstancia, se consideren discriminados o relegados laboralmente, o crean que no se está cumpliendo cabalmente la presente disposición por parte del Gobierno o de la Empresa Privada.

ARTÍCULO 10. Tribunal Ético. Créase el Tribunal Ético, órgano que tendrá como función, la de investigar y sancionar las faltas cometidas por los profesionales en Administración Policial, violatorias de las normas contenidas en la presente disposición.

ARTÍCULO 11. Composición del Tribunal Ético. El Tribunal Ético estará integrado por tres profesionales designados democráticamente por el Colegio Profesional de Administradores Policiales, previa convocatoria de los interesados.

ARTÍCULO 12. Faltas. Son faltas del Administrador Policial, las siguientes:

- La ejecución de algún acto que viole los deberes contenidos en la presente ley;
- La utilización de su nombre para encubrir a las personas que ilegalmente ejerzan la profesión;
- El haber diligenciado la Tarjeta de Administrador Policial, mediante documento al que se le compruebe falsedad;
- Ofrecer los servicios profesionales en forma individual o asociada; aceptar el desempeño de cargos o la realización de trabajos, sin tener la idoneidad profesional respaldada por la formación académica exigida;
- Emitir juicios, certificaciones, informes, diagnósticos, conceptos, con base en fuentes no veraces, con el propósito de favorecer intereses propios o de terceros, en detrimento de otros; y

f) Las demás que sean establecidas por el Consejo Profesional de Administración Policial.

ARTÍCULO 13. Sanciones. Los Administradores Policiales a quienes se les compruebe violación de cualquiera de las normas contenidas en la presente disposición, serán sancionados por el Tribunal Ético, así:

- Amonestación:** Consiste en un llamado de atención privado y por escrito que se le hace al infractor;
- Suspensión:** Consiste en la prohibición temporal del ejercicio de la profesión por un término no menor de dos (2) meses, ni mayor de un (1) año; y
- Exclusión:** Consiste en la prohibición definitiva del ejercicio de la profesión, lo que conlleva a la cancelación de la Tarjeta Profesional.

ARTÍCULO 14. Procedimiento. El procedimiento que ha de seguirse para la aplicación de las sanciones aquí previstas será el procedimiento verbal consagrado en la Ley 734 de 2002, en lo que resulte compatible con la presente ley.

ARTÍCULO 15. Estímulos. El Gobierno, en consideración a la formación integral y especial en el campo social del Administrador Policial, como gestor de ambientes generadores que estimulen la productividad y coadyuven al desarrollo del país, creará estímulos y líneas especiales de crédito que permitan adelantar proyectos de investigación tendientes a mejorar la seguridad pública y privada.

ARTÍCULO 16. Vigencia. La presente disposición rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

El Decreto 1410 de 2011 reglamenta la Ley 1249 de 2008

LEY 1249 Noviembre 27 de 2008



"Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones"



Colegio Profesional de Administradores Policiales
COLPAP

(+57) 322 306 6071
Av. Boyacá # 142 A 55
Bogotá, Colombia
www.colpap.org
colpap@yahoo.com
asistentecolpap@gmail.com
Colpap Colegio Profesional de Administradores Policiales



Ley 1249 de 2008 (Noviembre 27)

EL CONGRESO DE COLOMBIA Decreta

ARTÍCULO 1. Objeto. Reconocer el ejercicio de la profesión de Administrador Policial; reglamentar su ejercicio, determinar su campo de aplicación, señalar sus entes rectores de dirección, organización y control del ejercicio de la profesión.

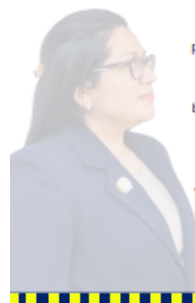
ARTÍCULO 2. Definiciones. Para la aplicación de esta ley se entiende por Administrador Policial: El profesional que acredite título universitario expedido por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional o por cualquier otra institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, que se fundamente en formación científica, técnica y humanística, orientada a la toma de decisiones de acuerdo con principios de investigación, manejo y dirección de los procesos administrativos de seguridad, vigilancia pública o privada, y actividades afines.

ARTÍCULO 3. Requisitos. Para ejercer la profesión de Administrador Policial en el territorio nacional, se deberán llenar los siguientes requisitos:

- Título profesional de Administrador Policial.
- Tarjeta profesional

ARTÍCULO 4. Campo de acción. El ejercicio de la profesión de Administrador Policial comprenderá actividades tales como:

- El desempeño de empleos para los cuales se requiere título profesional de Administrador Policial;
- La formulación, elaboración e implementación de procedimientos, métodos, manuales, técnicas, procesos, reglamentos y programas necesarios para la seguridad de las organizaciones en el sector público y privado;



c) El ejercicio de la investigación y la aplicación del desarrollo tecnológico en los diferentes campos de la seguridad;

d) Los servicios de consultoría o asesoría en la investigación y elaboración de proyectos de factibilidad y de inversión en seguridad, en las diferentes áreas administrativas, financieras y económicas que requieran las personas naturales o jurídicas;

e) La inspección, investigación y análisis de los sistemas de seguridad, control interno, auditorías y peritajes;

f) La asesoría o dirección en áreas de la seguridad integral, dentro de una organización pública o privada;

g) La participación en el diseño, implementación y ejecución de programas de prevención en el sector público y privado, así como para el desarrollo comunitario y el apoyo judicial;

h) Elaborar proyectos y programas de seguridad regional y local.

ARTÍCULO 5. Perfil ocupacional. Los Administradores Policiales, siempre que cumplan con los requisitos y demás exigencias consagradas en la ley, podrán desempeñarse en los siguientes cargos:

- Consultar o asesor en entidades públicas o privadas, en investigaciones, estudios y sistemas de seguridad;
- Gerente, Director o Jefe del Departamento de Seguridad; Subgerente, Jefe o Director de Operaciones de Seguridad en entidades del Estado o en empresas particulares;
- Director, Subdirector, Jefe de Planeación o Docente en Escuelas para la formación y capacitación de Escoltas y Vigilantes Privados;
- Director, Gerente, Subgerente, Jefe de Operaciones, Director de Personal o Director de Investigaciones en empresas de vigilancia privada;
- Director, Consultor o Asesor en el DAS, INPEC, CTU, Defensa Civil, Oficina de Atención y Prevención de Desastres; Consejería para la Seguridad de la Presidencia de la República; Oficina del Alto Comisionado para la Paz; Oficinas de Orden Público y Reinserción del Ministerio del Interior; Asesoría para los desplazados en la Red de Solidaridad Social; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;
- Cargos de dirección, consultoría o asesoría en la Superintendencia de Vigilancia Privada;

g) Vicerrector, Decano, Director de Escuela o Carrera, Docente en Instituciones de Educación Superior, o Director de Prácticas en la Facultad de Administración Policial en la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional;

h) Director, Jefe o Asesor de Orden Público en Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías y Entidades Públicas;

i) Jefe de Planeación, de Presupuesto o Director Administrativo en Entidades Públicas y Privadas que manejen recursos destinados al mejoramiento de la seguridad;

j) Director, Subdirector, Inspector o Jefe de Departamento, división o sección de tránsito a nivel nacional, departamental, Distrital y Municipal;

k) Es entendido, que los oficiales de la Policía Nacional en servicio activo que ostenten el título de Administrador Policial, desempeñarán los cargos que correspondan a su grado en el escalafón y al título que ostentan.

PARÁGRAFO. Estos cargos podrán ser desempeñados además de los profesionales contemplados anteriormente, por quienes hayan obtenido títulos de postgrado a nivel de Especialización o Maestría en áreas directamente relacionadas con la seguridad, expedidos por la Escuela de Cadetes de Policía General Santander.

ARTÍCULO 6. Auditorías. Las auditorías en materia de seguridad que sean ordenadas por ley o reglamento podrán ser avaladas por un administrador policial.

ARTÍCULO 7. Colegio Profesional de Administradores Policiales. Los Administradores Policiales podrán crear el Colegio Profesional de Administradores Policiales, que podrá actuar como órgano de consulta y asesoría del Estado y de los particulares en todos los temas que tengan relación con la seguridad, tanto pública como privada; promoverá y fomentará el estudio de la disciplina profesional directamente o en colaboración con las universidades nacionales o extranjeras, y en general propenderá por el mejoramiento académico, técnico y moral de sus miembros. El Gobierno Nacional podrá delegar en el Colegio Profesional de Administradores Policiales, si llega a constituirse, mediante acto administrativo de carácter general, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Expedir la tarjeta a los profesionales en administración policial;
- Llevar el registro de los graduados en administración policial, cuyo listado será remitido por las Facultades de Administración Policial de las universidades.

Profesionales al servicio de la convivencia y la seguridad



Ventajas competitivas del COLPAP

Sus Colegiados cuentan con formación profesional para la gestión del proceso de seguridad y convivencia ciudadana.



Conocimiento y experiencia por observación directa sobre problemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana e intervención en territorio.

Experiencia y conocimiento en planteamiento de estrategias, análisis de información y producción de documentos para la toma de decisiones en el campo de la seguridad y convivencia ciudadana.



Por su calidad de Reserva Policial cuenta con un nivel de coordinación favorable con la Institución Policial a nivel nacional.



Cuenta con capacidades para establecer canales de comunicación y coordinación para acceso a información de Seguridad y Convivencia Ciudadana desde el nivel local.



Posibilidades de actuar en un contexto amplio del territorio dada la ubicación de sus Colegiados en diferentes regiones del país.

PRODUCTOS



Sistema Integrado de Gestión Para la Convivencia y la Seguridad SIGEC

Producto de investigación científica financiada y dirigida por el COLPAP, el SIGEC es una herramienta gerencial de carácter sistémico que busca optimizar la gestión territorial de la convivencia con enfoque de gestión para resultados.

Creación de la Fundación Escuela de Formación en Cultura Para la Convivencia EFCONVI



Con proyección a ser una Institución Técnica de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con el propósito de liderar la Formación en cultura ciudadana, la convivencia y temas que fortalezcan la formación de los Colegiados, los Administradores Policiales y la comunidad en general.

SERVICIOS

Tarjeta Profesional Acreditación Consultor Colegiatura
Asesor en Seguridad Pública

CONTÁCTENOS



+57) 322 306 6071
Av. Boyacá # 142 A 55
Bogotá, Colombia
www.colpap.org
colpap@yahoo.com
asistentecolpap@gmail.com



Colegio Profesional de Administradores Policiales



COLPAP

Creado en el año 2008 con fundamento en la Ley 1249 del 27 de noviembre de 2008, por un grupo de visionarios oficiales Administradores Policiales con apoyo de profesionales de campos afines.

Expertos en gestión de la convivencia con enfoque de prevención

Con experiencia en el servicio público en el campo específico de la seguridad ciudadana

Calidad y excelencia en los servicios de consultoría, asesoría y auditoría

Talento humano comprometido que entienden las necesidades y expectativas de los clientes, brindando un trato solidario y respetuoso

¿QUIÉNES SOMOS?

El Colegio Profesional de Administradores Policiales es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, competente para cumplir funciones públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política y la Ley. Tiene carácter gremial, profesional y democrático, con sujeción a los valores y principios Constitucionales en especial la solidaridad, la unidad, la participación, la pluralidad y la transparencia.

¿QUIÉN ES EL ADMINISTRADOR POLICIAL?

Profesional acreditado con título universitario, orientado a la dirección de organizaciones, a la toma de decisiones y a la gerencia y gestión de procesos administrativos en el campo de la convivencia, la seguridad pública y privada.

CAMPOS DE ACCIÓN

SECTOR PÚBLICO

- » Gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana.
- » Política pública de seguridad y convivencia ciudadana.
- » Cultura ciudadana.

SECTOR PRIVADO

- » Gestión de seguridad privada
- » Responsabilidad Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

- » Investigación
- » Consultoría y Asesoría
- » Capacitación
- » Auditoría

Los Administradores Policiales, son profesionales con amplia experiencia y conocimientos adquiridos durante el servicio activo en la Policía Nacional y complementados en el ejercicio de la profesión en la Reserva Policial.

CREACIÓN DE LA COLEGIATURA COLPAP

Por medio del Acuerdo Nro. 001 del 25 de enero de 2022 se organizó la Colegiatura para los Administradores Policiales que deseen voluntariamente ingresar al Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP.

¿QUIÉN ES EL COLEGIADO COLPAP?

Es un profesional Administrador Policial Asociado al Colegio Profesional de Administradores Policiales, que entiende y valora lo que representa el Colegio para su vida profesional y para la sociedad colombiana.

El Colegiado del COLPAP asume voluntariamente derechos y deberes como integrante del Colegio. Ostenta la acreditación como consultor y asesor en seguridad pública y privada, quien en su ejercicio profesional representa y engrandece el nombre del COLPAP.

RECONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DEL COLPAP

El COLPAP ha logrado reconocimiento y posicionamiento en el contexto académico e institucional del más alto nivel.

Actualmente, el Colegio hace parte del Consejo Superior de Educación Policial e integra la Comisión Consultiva de Estándares para la Policía Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2175 de 2021.

Estos dos espacios le permiten al COLPAP participar en las decisiones relacionadas con la educación policial y emitir recomendaciones para la validación de los estándares de las competencias que deben adquirir y evidenciar los servidores policiales para garantizar la calidad del servicio.

GESTION CON LIDERAZGO

Los Dignatarios que han estado al frente del COLPAP desde el momento de su creación han planteado propósitos, objetivos y metas para enfrentar los desafíos y los retos de lograr el desarrollo, el posicionamiento y el reconocimiento del Colegio y de su misión en pro de los administradores policiales y el ejercicio de la profesión.

ACREDITACION COMO CONSULTOR Y ASESOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

El Consejo Directivo por medio del Acuerdo 02 del 23 de septiembre de 2022 en reconocimiento a la formación académica, conocimiento y experiencia de los Administradores Policiales Colegiados, dispuso la entrega de la acreditación como Consultor y Asesor en Seguridad Pública, en respaldo del ejercicio profesional como independiente o en representación del COLPAP.





ESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA DEL COLPAP

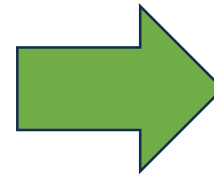


ESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA DEL COLPAP

El COLPAP sigue funcionando con el mínimo de estructura orgánica y funcional, soportada en el Consejo Directivo ad-honorem que se encarga de los procesos de planeación, gestión, gerencia y administración.

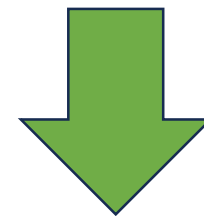
Colaboradores:

- **Asistente:** Atención a nuestros usuarios. Comunicaciones, requerimientos.
- **Contador:** Informes contables, ejecución presupuestal.

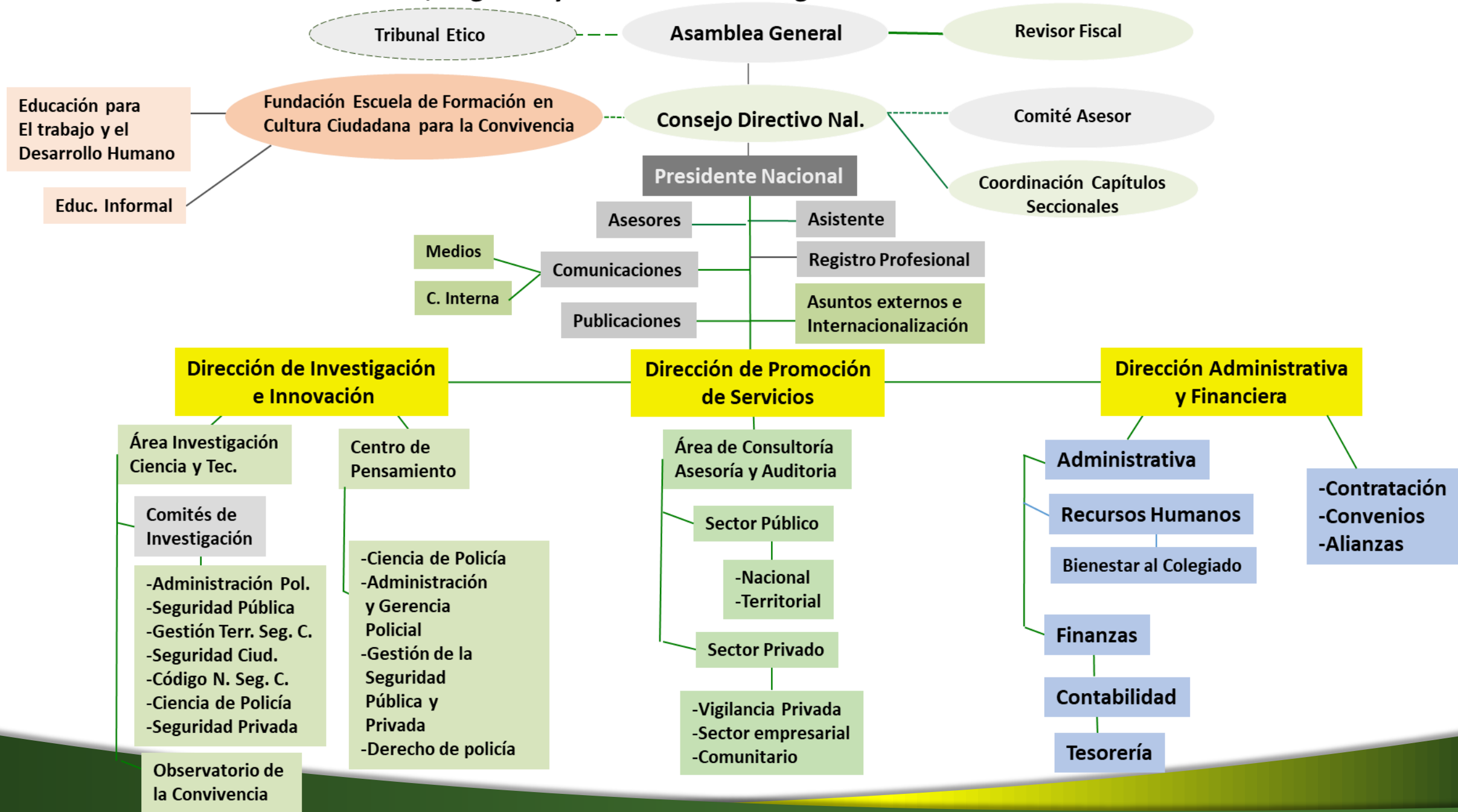


**Plan de Acción
COLPAP 2023**

**Estructura Orgánica,
administrativa y funcional
Del COLPAP**



Estructura Administrativa, Orgánica y Funcional del Colegio Profesional de Administradores Policiales





PLAN DE ACCION COLPAP 2023



ESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA DEL COLPAP

Plan de Acción COLPAP 2023

META Nro. 1. Lograr la aprobación del proyecto de modificación de los Estatutos del COLPAP en los próximos seis (6) meses del presente año 2023.

Líder. CR. RP. Julio Cesar Moreno Llanos

META Nro. 2. Desarrollar la segunda revisión al proyecto de Código de Ética y Disciplina para el Administrador Policial dentro de los próximos seis meses del 2023.

Líder. CR. RP. Jorge Elias Salazar Pedreros

META Nro. 3. Desarrollar el Plan de Capacitación del COLPAP para el año 2023

Líder. CR. RP. Jorge Elias Salazar Pedreros



PLAN DE CAPACITACION COLPAP 2023



CAPACITACION	COLEG.	OTROS ADM POL	PARTICULARES	TOTAL INSCRITOS
CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE SISTEMAS DE GESTION COMO HERRAMIENTA GERENCIAL PARA EL ADMINISTRADOR POLICIAL	49	36	78	163
SEMINARIO ELABORACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA	30	12	5	47
SEMINARIO FORMULACION DE PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	87	58	93	237
SEMINARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO APLICADO A LA SEGURIDAD CIUDADANA	40	20	22	82
SEMINARIO POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA Y SEG. CIUDADANA LOCAL	61	28	44	133



PLAN DE CAPACITACION COLPAP 2023

TOTAL PARTICIPANTES BENEFICIADOS

CAPACITACION	COLEGIADOS	OTROS ADM POL	PARTICULARES	TOTAL INSCRITOS
5	267	154	242	662



CAPACITACION DE ADMINISTRADORES POLICIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL.



COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

Se permite informar a los 163 inscritos a la formación sobre los SISTEMAS DE GESTION COMO HERRAMIENTA GERENCIAL, que las capacitaciones se desarrollarán por YOU TUBE. El link será enviado el día 10 de OCTUBRE en la mañana para iniciar a las 5 PM, a los correos registrados en el formulario de inscripción.

Estas capacitaciones buscan fortalecer los conocimientos y competencias de los Administradores Policiales y los profesionales en general que se desempeñan como gerentes, administradores, consultores y asesores. Esperamos llenar sus expectativas y motivarlos para futuras capacitaciones en este campo.

Será una experiencia de formación con enfoque práctico in situ.

Las capacitaciones que brinda el Colegio Profesional de Administradores Policiales son de carácter informal.

09 de Octubre de 2023



Profesionales al servicio de la Convivencia y la Seguridad

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

INVITA A PARTICIPAR EN EL SEMINARIO:

ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2022-2026 "GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ"

El objetivo es fortalecer competencias y habilidades de nuestros Colegiados y Administradores Policiales y profesionales afines, en la elaboración de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de la nueva política de SDCC y el enfoque de seguridad humana, de cara a las elecciones de nuevos mandatarios del gobierno local y regional que fungirán a partir del año 2024.

MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA,

ABIERTO PARA 40 CUPOS DE PARTICIPACIÓN. COMO SON CUPOS LIMITADOS SE SOLICITA QUE QUIEN SE INSCRIBA CULMINE EL SEMINARIO. SE CERTIFICARA MINIMO CON EL 80 % DE ASISTENCIA

INSCRIPCIONES hasta el día 18 de octubre de 2023 a las 11 PM. en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/16CFcADZqZsZlG85IUwiGQZWcgw-gvpNyrmQLz-HG5c8Q/edit>

Si el link no activa favor copiarlo y pegarlo en el buscador.

El seminario tiene una duración de (8) días con una sesión diaria de (2) horas de participación sincrónica

Programado para los días: 20,23,25,27,30, de octubre y 1, 2 y 3 de noviembre de 2023.

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023



CAPACITACION DE ADMINISTRADORES POLICIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL.

SEMINARIO DE GESTION DEL RIESGO APLICADO A LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Herramienta gerencial para la anticipación y la prevención.

Colegio Profesional de Administradores Policiales

Fortaleciendo las competencias del Administrador Policial



Expositor Experto:

CT. RP. MANUEL CAMELO TORRES

Risk Manager bajo norma ISO 31000.

Formador de Formadores BASC Internacional.

Diplomado Operador Económico OEA.

Las sesiones serán en modalidad virtual los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023 y 15, 16, 18 y 19 de enero 2024

Link de registro para participar:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe4dGllgEEfQJEhNdirNlj8XizFnnrCDkmeOkiw6dR_jo6Rxx/viewform

Copiarlo y pegarlo en la barra de búsqueda

CUPOS LIMITADOS. Al correo registrado se enviará el link de ingreso a cada sesión por plataforma Zoom

Al finalizar el seminario quien desee obtener el certificado puede **hacer el pago en línea** por la página web www.colpap.org botón de pago **AvalPay**, por un (1) salario mínimo diario legal vigente y enviar el comprobante de pago correo: capacitacionescolpap2050@gmail.com

SEMINARIO DE FORMULACION DE PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Hacia la optimización de los recursos de la seguridad en la gestión territorial para resultados

Expositores:

BG. RP. LUIS ERNESTO GARCIA

Administrador Policial. Magister en Gestión Pública.

Consultor Internacional en Seguridad Ciudadana

Dra. MELISA FRANCO

Amplia experiencia en gestión de proyectos en las entidades territoriales

Dr. NELSON LOPEZ

Experto en evaluación de políticas públicas

Las sesiones serán los días 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 5:30 a 6:30 PM.

Al correo registrado se enviará el link de ingreso a cada sesión

Llenar el formulario de registro en el siguiente link:

Copiar y pegarlo en la barra de búsqueda

<https://docs.google.com/forms/d/1Hv6DPF-TZCG0XAr1546svONuZS3kaMCJyKb5vY1l28k/edit>



Quien desee obtener el certificado puede **hacer el pago en línea** por la página web www.colpap.org botón de pago **AvalPay**, por (1) salario mínimo diario.

Colegio Profesional de Administradores Policiales

Profesionales al servicio de la convivencia y la seguridad



Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP

Profesionales al servicio de la convivencia y la seguridad

SEMINARIO FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LOCAL

Expositores:

BG. RP. LUIS ERNESTO GARCIA

Administrador Policial. Consultor Internacional en Seguridad Ciudadana

Dra. MELISA FRANCO

Amplia experiencia en gestión de proyectos en las entidades territoriales

Dr. NELSON LOPEZ

Experto en evaluación de políticas públicas

Las sesiones serán VIRTUALES los días 26, 27 de diciembre de 2023 y 23, 24, 30, 31 de enero y 8 de febrero de 2024 de 5:30 a 7:00 PM.

Link del formulario de registro:

<https://forms.gle/CrmYk5eaGiREtW6A8>

Copiarlo y pegarlo en la barra de búsqueda

Al correo registrado se enviará el link de ingreso a cada sesión

Al finalizar el seminario, quien desee obtener el certificado puede **hacer el pago en línea** por la página web www.colpap.org botón de pago **AvalPay**, por (1) salario mínimo diario y enviar el comprobante de pago al correo capacitacionescolpap2050@gmail.com



INVESTIGACION E INNOVACION



AVANCES EN LA INVESTIGACION E INNOVACIÓN

PROYECTO DE INVESTIGACION APLICADA: EVALUACION DE HABILIDADES LABORALES

En el mes de noviembre de 2023 se adelantaron dos reuniones con la Dirección de la ECSAN.

Autorización para aplicar una herramienta de evaluación de habilidades a la Promoción 118 de administradores policiales

Se aplicó una herramienta de evaluación de habilidades a 233 estudiantes de la Promoción 118 - 2023

Pendiente informe de resultados a ECSAN

Resultados preliminares mostraron debilidades importantes en cuanto al desarrollo y aplicación de habilidades básicas para un efectivo desempeño laboral.

- Comunicación
- Comprensión y Deducción
- Resolución de problemas
- Obtención de información
- Toma de decisiones



EJECUCION EXCEDENTES 2022



EJECUCION EXCEDENTES 2022	
EXCEDENTES DISPONIBLES PARA ASIGNACION:	\$ 43.674.116
DISTRIBUCION	
PROGRAMA DE EDUCACION NO FORMAL(PLAN CAPACITACION COLPAP 2023)	\$ 20.000.000
PROMOCION Y POSICIONAMIENTO COLPAP ENTRE ELLOS: EVENTOS, VISITAS DE PROMOCION, PUBLICACIONES PRODUCTOS ESCRITOS COLPAP	\$ 18.674.116
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION. EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 5.000.000
TOTAL EXCEDENES COMPROMETIDOS	\$ 43.674.116



EJECUCION EXCEDENTES 2022

PROGRAMA DE EDUCACION NO FORMAL

PLAN DE CAPACITACION COLPAP 2023:

- CURSO PISCC ENFOQUE EN SEGURIDAD HUMANA**
- SEMINARIO FORMULACION DE PROYECTOS**
- SEMINARIO GESTION DEL RIESGO ENFOQUE
SEGURIDAD CIUDADANA**
- SEMINARIO POLITICA PUBLICA SEGURIDAD LOCAL**

\$ 18.800.000



EJECUCION EXCEDENTES 2022	
PROMOCION Y POSICIONAMIENTO COLPAP (CULTURA)	
- 1er ENCUENTRO CON AGREGADOS DE POLICIA	\$ 18.674.116
- RECONOCIMIENTO A FUNDADORES COLPAP	
- RECONOCIMIENTO A TRIBUNAL ETICO	
- PUBLICACION CARTILLA SIGEC	
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION. ACTUALIZACION EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 5.000.000
TOTAL EXCEDENES EJECUTADOS EN 2023	\$ 43.674.116



EFCONVI

INFORMACION DE LA FUNDACION ESCUELA DE FORMACION EN CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA

INFORMACION DE LA FUNDACION ESCUELA DE FORMACION EN CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA

INFORMACION DE LA FUNDACION ESCUELA DE FORMACION EN CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA



EFCONVI

- ✓ **CONSEJO DIRECTIVO EFCONVI MISMO DEL COLPAP**
- ✓ **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO**
- ✓ **CONSIGNACION PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA**
- ✓ **CONTRATACION DOS PROGRAMAS PARA DIPLOMADOS**
- ✓ **ADQUIRIR PLATAFORMA EDUCATIVA - CONVENIO**

EJECUCION EXCEDENTES FUNDACION ESCUELA DE FORMACION EN CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA



EFCONVI

EXCEDENTES APROBADOS POR ASAMBLEA 2023	
DESARROLLO Y ESTRUCTURACION FUNDACION ESCUELA DE FORMACION EN CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA EFCONVI	\$ 31.874.360
APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA EFCONVI	\$ 10.000.000
ELABORACION CURRICULOS Y PROGRAMAS DOS DIPLOMADO	\$ 15.000.000 (\$ 8.000.000)
APOYAR FORMACION A DOCENTES	\$ 5.114.370



ALGUNAS ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA 2024

- Realizar el 1er Congreso Internacional de Administración Policial
- Plan de visitas de promoción del COLPAP
- Continuación investigación aplicada de habilidades laborales
- Expedir el Código de Ética y Disciplina Para el Administrador Policial
- Concretar Convenios Nacionales e Internacionales
- Ampliar el alcance de la Acreditación como Consultor y Asesor en Seguridad Pública **y Privada**. Expedir CREDENCIAL
- Primera Fase del Observatorio de la Seguridad
- Propuesta de ley para el fortalecimiento de la Administración Policial



FIN DE LA PRESENTACION
Gracias por su Participación



REUNIONES INVITACIONES

ACADEMIA DE HISTORIA POLICIAL: 10

CASUR: 2

DIVRI: 3

25 marzo. Asamblea 2023

5 Mayo SENA

26 JULIO Reanudo actividades

REUNION DIRECTOR PONAL: Cancelada 3 veces

11 Octubre Encuentro Nal Consejos y Colegios

12 Octubre. Ponencia U. Sergio Arboleda. Seg Ciudadana

Oct. U. DE LOS ANDES. Foro Seguridad

3 Noviembre Clausura Pregrado Adm Pol. ECSAN

7 Nov. Graduación

10 Nov. Simposio ESPO

14 Nov. Reconocimiento Reservas PONAL DIVRI

17 Nov. Reunión SEPLA DIPON

27 Nov. Socialización COLPAP SIGEC DNP

14 Dic. Ultima reunión CODIR. Almuerzo